

PARQUE NATURAL HOCES DEL RÍO DURATÓN

Rutas e instalaciones
de uso público



Parque natural
Hoces del río Duratón
(Segovia)
cp.duraton@patrimoniounatural.org / www.jcyl.es

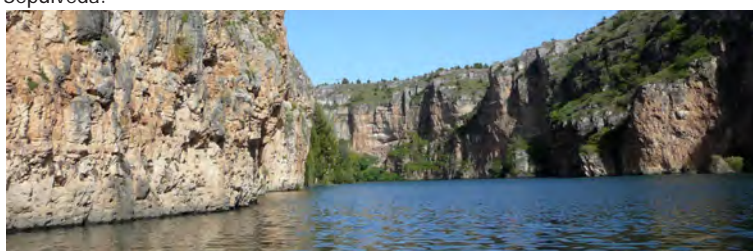


CASA DEL PARQUE NATURAL HOCES DEL RÍO DURATÓN

C/ Conde de Sepúlveda nº 34. 40300 Sepúlveda. Segovia. Telf: 921 54 03 22
cp.duraton@patrimoniounatural.org / www.jcyl.es

El Parque Natural de las Hoces del río Duratón fue declarado por Ley en el año 1989, con el fin de contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos. En octubre de 1990 fue declarada Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y en la actualidad está declarado Zona de Especial Conservación, ambas figuras forman parte de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

Las Hoces del Río Duratón están situadas en el nordeste de la provincia de Segovia. El eje del Parque comprende unos 25 Km del curso medio del río Duratón, desde Sepúlveda hasta que sus aguas son retenidas por el embalse de Burgomillodo. Posee una extensión de 5.037 hectáreas que se distribuyen entre los términos municipales de Carrascal del Río, Sebúlcor y Sepúlveda.



ZONAS DE RESERVA Y PERMISOS

En cualquier época del año, los grupos de más de 20 personas para senderismo y de 15 para ciclismo, que pretendan transitar por las sendas de uso público en las **Zonas de Reserva**, deberán dividirse en subgrupos y comunicar por correo electrónico a la Casa del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón la fecha, hora prevista, número de componentes del grupo de senderistas y/o ciclistas junto con los datos del responsable asumiendo las condiciones de visita que se expresan en el anexo de este folleto.

Senda Puente de Talcano-Puente de Villaseca. Entre el 1 de enero y el 31 de julio como periodo de cría de las especies silvestres, está establecido un cupo de visitantes diarios. Para poder transitar por esta senda deberá contactar con la Casa del Parque para realizar su reserva y concretar las condiciones de la visita.

Senda de los Dos Ríos. Para transitar por la Senda de los dos ríos en cualquier época del año sólo necesitarán comunicarlo por correo electrónico a la Casa del Parque los grupos de más de 20 personas.

Edición 10: 2022. Impreso en papel reciclado 100%
CALOR IMPRESIONES



compañía de telefonía.

Recuerde: en el fondo del Cañon no hay cobertura telefónica con ninguna



- Los animales de compañía deberán de estar controlados en todo momento.
- No utilizar detergentes ni elementos químicos similares en los cursos del agua próximos.
- No deben abandonar basuras, depositarlos en los contenedores urbanos más próximos.
- No está permitido hacer fuego.
- No está permitido tomar muestras de fauna, hongos, flora o restos arqueológicos en el interior del Parque Natural.
- No está permitido tomar muestras de fauna, hongos, flora o restos arqueológicos autorización.
- Para evitar molestias a la fauna, no está permitido el uso de drones sin autorización del Parque Natural.
- La fotografía debe practicarse con el debido respeto al desarrollo normal de la vida animal. Si el fin es comercial, debe obtenerse una autorización de la administración del Parque Natural.
- Eviten la emisión de ruidos y voces.
- La escalada, la espeleología y la pernocta no están permitidas en el interior del Parque Natural. El picnic debe realizarse en las "áreas recreativas" señaladas.
- No deben salirse de los senderos ya marcados.

siguientes normas:
Por lo tanto, debe respetarse la señalización existente y tener en cuenta las indata, especialmente de enero a julio, época de cría de muchas especies de aves. Es un espacio vulnerable ante cualquier uso o actuación y valores paisajísticos. Es un espacio vulnerable ante cualquier uso o actuación y valores paisajísticos. Es un espacio vulnerable ante cualquier uso o actuación y valores paisajísticos. Es un espacio vulnerable ante cualquier uso o actuación y valores paisajísticos.

ANEXO: Condiciones de la visita

Empresas. Las empresas que organicen grupos para transitar en las sendas de uso público deberán contar con la autorización previa para actividades de senderismo de la Administración del Parque Natural.

Actividad de Piragüismo: La actividad de piragüismo se realiza siempre en Zona de Reserva. Del 1 de enero al 31 de julio (época de cría), las personas que sean titulares de su propia embarcación con matrícula otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero, deberán comunicarlo por correo electrónico a la Casa del Parque, siendo el cupo diario de ocho embarcaciones. Los grupos organizados por un responsable, con más de 8 embarcaciones, solo podrán realizar esta actividad del 1 de agosto al 31 de diciembre, con autorización que deben solicitar en la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Existen varias empresas con autorización durante todo el año, para realizar actividad de navegación en el Parque Natural con grupos guiados por monitor.

CASA DEL PARQUE NATURAL DE LAS HOCES DEL RÍO DURATÓN

La Casa del Parque Natural Hoces del Río Duratón se encuentra en la antigua iglesia románica de Santiago en la Villa de Sepúlveda. La visita es recomendable antes de acceder al Parque y consta de dos elementos de interpretación ambiental: exposición y audiovisual. En la zona de recepción se proporciona toda la información necesaria para realizar la visita al Parque Natural.

Los grupos organizados, de más de 20 personas, pueden concertar una visita guiada a la Casa del Parque.

CASA DEL PARQUE NATURAL DE LAS HOCES DEL RÍO DURATÓN
Correo electrónico: cp.duraton@patrimoniounatural.org
Antigua Iglesia de Santiago. C/ Conde de Sepúlveda nº 34
40.300 Sepúlveda (Segovia)
Teléfono: 921 54 03 22

Páginas de internet desde donde podrá planificar su próxima visita a cualquier

Espacio Natural de Castilla y León.

www.jcyl.es

www.patrimoniounatural.org



